

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica
Comisión Permanente Especial Para el Control del Ingreso y del
Gasto Públicos

Expediente 19.656

Investigación, Tendiente a Esclarecer la Situación de sus Estados
Financieros en la Toma de Decisiones y Actuación, de la Alta Administración
del ICE, en el Sector Telecomunicaciones

“INVESTIGACIÓN SOBRE EL CENTRO DE DATOS DEL ICE
UBICADO EN GUATUSO DE CARTAGO”

INFORME

28 de Abril de 2016

INFORME AFIRMATIVO UNÁNIME

Expediente 19.656

Investigación, Tendiente a Esclarecer la Situación de sus Estados Financieros en la Toma de Decisiones y Actuación, de la Alta Administración del ICE, en el Sector Telecomunicaciones

“INVESTIGACIÓN SOBRE EL CENTRO DE DATOS DEL ICE UBICADO EN GUATUSO DE CARTAGO”

Los diputados y la diputada que suscriben, miembros de la Comisión Permanente Especial Para el Control del Ingreso y del Gasto Públicos, rinden el siguiente Informe Afirmativo Unánime sobre la investigación referente al “Centro de Datos del ICE Ubicado en Guatuso de Cartago”, como parte del expediente 19.656.

1. Naturaleza de la Comisión Legislativa

El artículo 89 del Reglamento de la Asamblea Legislativa (que tiene rango constitucional en lo que compete) indica que la Comisión Permanente Especial Para el Control del Ingreso y del Gasto Públicos, es el órgano encargado legislativo que tiene la condición de dictaminadora e investigadora y además la fiscalización y vigilancia permanente de la Hacienda Pública, con el concurso de la Contraloría General de la República.

2. Límites Constitucionales al Trabajo de las Comisiones Parlamentarias Respecto al Ámbito del Control Político

En reiterada jurisprudencia, la Sala Constitucional ha sido conteste en que:

La potestad de investigación dada a la Asamblea Legislativa, la cual se realiza a través de comisiones, entendidas como instrumento de control político, cumple una función de esclarecimiento de situaciones o actuaciones de funcionarios públicos o de personajes de la vida pública, en relación con determinados hechos, que son expuestas a la opinión pública, a fin de esclarecer si son, o no, irreprochables. Así, en el tanto lo investigado por dichas comisiones ayude a formar opinión pública y sea una prolongación de ésta, se está realizando el principio democrático, base de nuestro sistema jurídico (...).¹ El destacado no es del original.

De la misma forma, indica:

La potestad de investigación legislativa, tiene como finalidad general, servir de instrumento a la Asamblea para que ejerza en forma más eficaz, las funciones que la propia Constitución le ha otorgado -entre ellas el control político-, cuando para ello, se requiere investigar un determinado asunto. Nótese que no se trata de un estudio, sino de una investigación propiamente, pues en el primer caso no estaríamos en presencia de las comisiones establecidas en el inciso 23) del artículo 121 de la Constitución Política, sino del otro tipo de investigaciones especiales previstas en

¹ Sala Constitucional. Votos: 1953-97, 1954-97 y 6802-98.

el Reglamento de la Asamblea Legislativa. En resumen, las comisiones de investigación derivan su potestad de la Constitución Política y pueden cumplir diversas funciones, entre las que destaca la de control político. Esta potestad de investigación está íntimamente relacionada con la naturaleza misma de las Comisiones, a la que dada la multiplicidad de objetos y funciones que cumplen esos órganos, es versátil, en el tanto cumplen diversas finalidades. (...) ² El destacado no es del original.

3. Sobre la Investigación

El tema del centro de datos del ICE ubicado en Guatuso de Cartago lo dio a conocer y lo presentó a la Comisión el diputado Ottón Solís Fallas, cuya investigación inició luego de asistir a un evento en la ciudad de Liberia, en la que se enteró de una iniciativa del ICE y el Banco Nacional de Costa Rica para construir un centro de datos en dicha ciudad, y de recibir poco tiempo después información que denunciaba anomalías relacionadas con el centro construido en Guatuso.

La investigación referida se incorporó al expediente 19.545 el día 30 de julio de 2015, mediante la aprobación unánime de la moción No. 4-15, tal y como consta en el acta No. 15 de la sesión ordinaria de la Comisión celebrada en la citada fecha. Mediante la moción No. 2-43, aprobada en la sesión ordinaria No. 43, celebrada el 10 de diciembre de 2015, la Comisión acordó archivar el expediente referido y trasladar toda su documentación al expediente 19.656.

4. Sesión de Trabajo Privada

En la sesión extraordinaria No. 22, celebrada el 10 de septiembre de 2015, la Comisión recibió a la Contralora General de la República, Sra. Marta Acosta Zúñiga, para que se refiriera al informe DFOE-IFR-IF-02-2014 relacionado con el mencionado centro de datos del ICE. Lo anterior se hizo en sesión de trabajo privada, con el fin de asegurar el resguardo, por parte de la Contraloría, de la confidencialidad de toda la información a la que tuvo acceso para efectuar el citado informe, dado que el Consejo Directivo del ICE declaró dicha información como confidencial.

5. Hechos Relevantes

Dado el carácter privado que tuvo la sesión de trabajo con la Contralora, por las razones ya expuestas, los hechos relevantes que se señalan en este apartado corresponden a la investigación realizada por el diputado Solís Fallas, quien visitó el centro de datos del ICE y el de otras instituciones (Banco Popular, INS, Recope) y quien se dio a la tarea de obtener y analizar información adicional a la ya recibida.

5.1 Centro de Datos del ICE

1. El proyecto de la construcción del centro de datos del ICE en Guatuso de Cartago inició en el 2007, estaba previsto que estuviese listo en el 2009 y fue entregado en el 2012 con un atraso de 3 años.
2. Desde un inicio hubo serias deficiencias en cuanto a la planificación del proyecto, los estudios de mercado y de factibilidad financiera, la definición de tarifas y el plan de comercialización de los servicios.

² Sala Constitucional. Voto N° 4562-99.

3. Los estudios de factibilidad fueron aprobados por autoridades del ICE casi un año después de que la construcción se inició. El proyecto se sustentó, en parte, en estudios de mercado copiados y realizados varios años antes en Chile.
4. El proyecto se aprobó con un presupuesto de \$26 millones. Terminó costando \$70 millones, sólo en lo que se refiere a los costos directos in situ, a lo que debería agregarse los costos incurridos por el ICE en planificación, estudios de factibilidad, terrenos, análisis de suelos, diseños, servicios legales, procesos de compras y contrataciones, mercadeo, etc.
5. Dos años y medio después del inicio de las operaciones, el centro de datos había resultado ser un gigantesco fracaso empresarial, ya que el proyecto estaba subutilizado en un 88% (sólo se habían comercializado 11 de los 90 gabinetes disponibles) y había dejado pérdidas cercanas a los \$5 millones, sin incluir los servicios de apoyo del ICE imprescindibles para que el centro de datos opere. En el último semestre ha mejorado la venta de los servicios relacionados con el centro de datos (en parte por una baja en las tarifas) y por ende el uso de la capacidad instalada; sin embargo, desde el punto de vista operativo el resultado financiero continua siendo deficitario.
6. Las cuantiosas pérdidas indican que no hay manera de recuperar la inversión y menos de que esta rinda alguna ganancia.
7. La inversión (directa e indirecta) y las pérdidas se cargan a las tarifas que el ICE cobra a los consumidores por la prestación de sus servicios.
8. El estimado a invertir por renovación de equipos, para que el proyecto tenga alguna posibilidad de competir en el corto y mediano plazo, es de \$24 millones.
9. El ICE, en oficio 6000-0520-2015 del 30 de abril de 2015, en respuesta al oficio PAC-OSF-051-2015 del 15 de abril de 2015 del diputado Solís Fallas, negó parte de la información solicitada alegando motivos de confidencialidad, pese a que son asuntos que deben ser públicos en toda democracia. Esta actitud, idéntica a la asumida en relación con Racsa, revela desdén por la transparencia y rendición de cuentas, lo cual despierta dudas en la ciudadanía y afecta la credibilidad de las instituciones públicas y sus jerarcas.
10. En el oficio DFOE-IFR-0279 del 15 de julio de 2015, la Contraloría le indica al diputado Solís Fallas, ante una solicitud de este (oficio PAC-OSF-075-2015 del 29 de junio de 2015), que se encuentra imposibilitada legalmente para enviar copia del informe DFOE-IFR-IF-02-2014, dada la declaratoria de confidencialidad hecha por el Consejo Directivo del ICE.
11. Manteniendo la confidencialidad de lo expuesto por la Contralora en la sesión de trabajo privada, la información brindada ratifica en términos generales la situación descrita en este Informe respecto al centro de datos del ICE.

5.2 Centros de Datos de Otras Instituciones

1. Los principales bancos e instituciones estatales ya poseen, están construyendo o tienen programado desarrollar y certificar sus propios centros de datos.
2. El INS recién terminó la construcción de sus dos centros de datos, con capacidades instaladas de 45 y 70 gabinetes, con una inversión final de \$8,6 millones y \$9,9 millones, respectivamente. Algo similar se da con el Banco Popular, cuyo centro de datos recién terminado, tuvo una inversión final de \$8,2 millones y cuenta con una capacidad instalada de 56 gabinetes. Recope representa el caso más austero, ya que tiene un centro de datos cuya inversión final fue de \$2,2 millones y su capacidad instalada es de 16 gabinetes.
3. El Registro Público, el Banco Nacional de Costa Rica y el Ministerio de Hacienda tienen programado la construcción de sus propios centros de datos. En el caso del Registro Público la inversión estimada es de \$13 millones y la capacidad de 78 gabinetes. En lo que respecta al Banco Nacional se estima una inversión de \$22 millones y una capacidad de 60 a 100 gabinetes. En lo que tiene que ver con el Ministerio de Hacienda, este valora, como

primer escenario, una inversión superior a los \$15 millones con una capacidad de 100 gabinetes.

4. Como ya se ha indicado, el ICE mismo valora la construcción de otro centro de datos en la ciudad de Liberia, a pesar de los problemas de comercialización que tiene con el de Guatuso.
5. En la mayoría de los casos mencionados, la empresa Data Center Consultores S.A. ha sido contratada para realizar o revisar el diseño, y el consorcio Electrotécnica S.A. para hacer la construcción.

5.3 Irresponsabilidad e Ineficiencia en el Manejo de los Asuntos Públicos

1. Exministros de Hacienda y de Planificación y, sobre todo, personas que han ejercido el cargo de presidente de la República, no mostraron la más mínima preocupación por la conveniencia de la inversión del centro de datos del ICE referido, por evitar duplicidades o por asegurarse que dicho centro de datos tuviese como clientes al menos los entes del Estado.
2. Los hechos descritos en este Informe reflejan irresponsabilidad, indiferencia respecto a la productividad con que se utilizan los recursos del Estado, falta de planificación y coordinación entre los entes públicos y ausencia de una estrategia nacional en cuanto a la modernización de los sistemas para proteger y asegurar las bases de datos.
3. A pesar del envío de los oficios PAC-OSF-077-2015 del 1 de julio de 2015 y PAC-OSF-120-2015 del 18 de septiembre de 2015, por parte del diputado Solís Fallas, al Presidente de la República y al Ministro de Hacienda, respectivamente, a la fecha no se ha informado sobre disposiciones contundentes para que las instituciones públicas no continúen con la construcción de nuevos centros de datos o la contratación de dichos servicios con empresas privadas, ni se conoce de acciones para investigar lo acontecido con el centro de datos del ICE, de tal manera que se establezcan las responsabilidades y se impongan las sanciones correspondientes.

6. Recomendaciones

En relación con lo expuesto, se hacen las siguientes recomendaciones:

Al Presidente de la República

1. Solicitar información al ICE y a otras instituciones públicas sobre sus inversiones en centros de datos y sus resultados financieros, así como sobre la contratación de servicios de centros de datos con empresas privadas, y la ponga a disposición de la Comisión para el Control del Ingreso y Gasto Públicos.
2. Girar instrucciones a los jefes de las instituciones públicas, para que más allá de la necesidad de redundancia (back up), estas no continúen con la construcción de nuevos centros de datos, ni con la contratación de esos servicios con empresas privadas.
3. Ordenar el inicio de una investigación en relación con el desarrollo del proyecto del centro de datos del ICE referido, con la intención de que se establezcan las responsabilidades y se impongan las sanciones correspondientes.

Al Instituto Costarricense de Electricidad

1. Levantar la declaratoria de confidencialidad sobre toda la información relacionada con el centro de datos construido en Guatuso de Cartago, como un acto que demuestre compromiso con la transparencia y la rendición de cuentas.
2. Revisar a profundidad la elaboración y ejecución de proyectos en el sector de Telecomunicaciones, su control y evaluación, para evitar importantes desfases en lo que respecta a la inversión estimada, los tiempos de entrega y la rentabilidad esperada.

A la Contraloría General de la República

1. Mantener su actitud proactiva de alertar a la Comisión para el Control del Ingreso y Gasto Públicos, respecto de anomalías en el uso de los recursos de la hacienda pública, a pesar de que se existan declaratorias de confidencialidad sobre la información.

Al Plenario Legislativo

1. Agilizar el trámite de proyectos de ley que tengan que ver con la reforma al artículo 35 de la Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones, Ley No. 8660.

**MARIO REDONDO POVEDA
DIPUTADO**

**EPSY CAMPBELL BARR
DIPUTADA**

**OTTÓN SOLÍS FALLAS
DIPUTADO**

**OTTO GUEVARA GUTH
DIPUTADO**

**ANTONIO ALVAREZ DESANTI
DIPUTADO**

**ROLANDO GONZÁLEZ ULLOA
DIPUTADO**

**JORGE ARGUEDAS MORA
DIPUTADO**

**GONZALO RAMÍREZ ZAMORA
DIPUTADO**

**HUMBERTO VARGAS CORRALES
DIPUTADO**